

RAD: 080013110007-2018-00358-00
REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Auto reconoce personería

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole que el demandado LUIS FERNANDO LOZANO VILLARREAL, aporta escrito donde confiere poder. Sírvase proveer.-
Barranquilla, 21 de julio de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE

Téngase a la Doctora YUDY ZAMIRA HENAO GUTIERREZ, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

ATV

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RAD: 080013110007-2018-00358-00
REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Auto reconoce personería

Código de verificación:

9fecb84972461bcaff84108f67171b3abe5d6dfc623a10a63c2e8434904ce1d0

Documento generado en 21/07/2021 11:36:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**